



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLEO

DECRETO N° 18173 /2016.-

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- Ordinario N°3372, de fecha 21 de Octubre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo a la Segunda Versión de la Biatlon Inclusiva".
- Registro de Correspondencia Interna N°21033, de fecha 24 de Octubre de 2016, de Administración Municipal.
- Memorándum N°906, de fecha 09 de Agosto de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°15430, de fecha 09 de Agosto de 2016, de Administración Municipal
- Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA BIATLON INCLUSIVA**", el que a continuación se detalla

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	APOYO A LA SEGUNDA VERSION DE LA BIATLON INCLUSIVA						
1.2 - EJECUTA	I M A - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3 - FECHA	Octubre - Diciembre 2016						
II - MARCO REFERENCIAL.							
2.1 - LEGAL	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a evento deportivo para personas con discapacidad, organizado por el grupo activista "Inclusión, vamos que se puede" en la entrega de colaciones a deportistas participantes de dicho evento, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes al turismo, el deporte y la recreación, como también la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley						
2.2 - DESCRIPCIÓN	<p>El Programa, APOYO A LA SEGUNDA VERSION DE LA BIATLON INCLUSIVA consiste en entregar las colaciones necesarias para los deportistas participantes en el evento deportivo inclusivo organizado por el grupo "Inclusión, Vamos que se puede", la que se llevará a efecto en el litoral ariqueño como una manera de generar conciencia en la comunidad respecto de la tarea de inserción social que le corresponde a los ariqueños en la temática de la discapacidad</p> <p>La cita deportiva contempla la participación en las categorías Open todo competidor, categoría inclusiva y categoría familiar</p> <p>El aporte municipal mediante el presente programa lo constituye la entrega de colaciones para los participantes, una vez culminadas las pruebas, como así también durante el desarrollo de estas con hidratación, barras energéticas, frutas, entre otras</p>						
III - OBJETIVO							
Promover la inclusión en la comunidad Ariqueña por medio de la práctica deportiva y a la vez otorgar un espacio recreacional a las personas con capacidades diferentes, apoyando mediante la entrega de colaciones a los participantes							
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS.							
4.1 - HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica						
4.2 - MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones para deportistas participantes</td> <td>\$500 000 -</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$500 000 -</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Colaciones para deportistas participantes	\$500 000 -	Total	\$500 000 -
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Colaciones para deportistas participantes	\$500 000 -						
Total	\$500 000 -						

	Se autoriza fondo a rendir por \$ 500.000 - (quinientos mil pesos) a nombre de la Señora Alejandra Karla Arias Pérez R.U.T. 10 588 016-2 Funcionario a Contrata grado 14, técnico y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.848 que serán cargados a la cuenta Alimentos y Bebidas - Para personas - DIDECO (p/personas) 215.22.01.001 001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa Valor total del Programa impuesto incluido \$ 500.000 -		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales		
5 1 - ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5 2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA.			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
colaciones para deportistas participantes	215 22 01 001 001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	\$500 000 -
Valor Total			\$500 000 -

El monto del Programa es de \$500 000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$500 000.- a nombre de la Sra. ALEJANDRA ARIAS PEREZ, C.I. N°10.588.016-2, Funcionario Contrata, Técnico 14°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecutar las acciones del presente programa

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.848, Otros Fondos a Rendir (ALEJANDRA ARIAS PÉREZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270